|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CRC/C/78/1 |
| _unlogo | **Convención sobre losDerechos del Niño** | Distr. general16 de marzo de 2018EspañolOriginal: inglésEspañol, francés e inglés únicamente |

**Comité de los Derechos del Niño**

**78º período de sesiones**

14 de mayo a 1 de junio de 2018

Tema 1 del programa provisional

**Aprobación del programa**

 Programa provisional anotado

 Programa provisional

1. Aprobación del programa.

2. Cuestiones de organización.

3. Presentación de informes de los Estados partes.

4. Examen de los informes presentados por los Estados partes.

5. Cooperación con otros órganos, organismos especializados y demás entidades competentes de las Naciones Unidas.

6. Métodos de trabajo del Comité y proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados.

7. Actividades realizadas por el Comité en relación con el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

8. Día de debate general.

9. Observaciones generales.

10. Futuros períodos de sesiones.

11. Otros asuntos.

 Anotaciones

 1. Aprobación del programa

 De conformidad con el artículo 9 del reglamento, el Comité de los Derechos del Niño podrá revisar el programa y, según corresponda, añadir, aplazar o suprimir temas. Solo se podrán añadir al programa temas urgentes.

 El Secretario General preparó el programa provisional del 78º período de sesiones en consulta con la Presidencia del Comité, con arreglo al artículo 6 del reglamento.

 2. Cuestiones de organización

 El 78º período de sesiones del Comité tendrá lugar en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (Palais Wilson, sala de conferencias de la planta baja) del 14 de mayo al 1 de junio de 2018. La primera sesión tendrá lugar el lunes 14 de mayo a las 10.00 horas.

 De conformidad con el artículo 39 del reglamento, las sesiones del Comité serán públicas, a menos que el Comité decida otra cosa.

 En relación con este tema, el Comité examinará su programa de trabajo para el período de sesiones, así como cualquier otro asunto relativo al cumplimiento de sus funciones en virtud de la Convención.

 3. Presentación de informes de los Estados partes

 Informes recibidos

 Además de los informes que está previsto que el Comité examine en su 78º período de sesiones (véase el calendario de examen de los informes en el tema 4) y de los informes que figuran en el programa provisional del 77º período de sesiones (CRC/C/77/1), el Secretario General ha recibido los siguientes informes relativos a la aplicación de la Convención.

 Convención sobre los Derechos del Niño

| *Estado parte* | *Presentación prevista en* |
| --- | --- |
| Australia | 2017 |
| Bosnia y Herzegovina | 2017 |
| Botswana | 2007 |
| Cabo Verde | 1999 |
| Costa Rica | 2016 |
| Côte d’Ivoire | 1998 |
| Malta | 2017 |
| Portugal | 2017 |
| República de Corea | 2017 |
| Singapur | 2017 |

 Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

| *Estado parte* | *Presentación prevista en* |
| --- | --- |
| Sri Lanka | 2008 |

 Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados

| *Estado parte* | *Presentación prevista en* |
| --- | --- |
| Panamá | 2003 |

 Informes atrasados

 En virtud del artículo 71 del reglamento, en cada período de sesiones el Secretario General debe notificar al Comité todos los casos en que no se hayan presentado los informes. La lista completa de los informes iniciales y periódicos pendientes de presentación en relación con la Convención, el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados y el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía puede consultarse en http://tbinternet.ohchr.org/\_layouts/TreatyBodyExternal/Countries.aspx.

 4. Examen de los informes presentados por los Estados partes

 A continuación se proporciona un calendario provisional para el examen de los informes en el 78º período de sesiones, preparado por el Secretario General en consulta con la Presidencia y sujeto a la aprobación del Comité.

 Calendario provisional para el examen de los informes presentados por los Estados partes

| *Fecha* | *Hora* | *Estado parte* |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Lunes14 de mayo de 2018 | 15.00 horas | Argentina*a* |
| Martes15 de mayo de 2018 | 10.00 horas | Argentina*a* *(continuación)* |
| 15.00 horas | Angola*a* |
| Miércoles16 de mayo de 2018 | 10.00 horas | Angola*a* *(continuación)* |
| 15.00 horas | Angola*b* *c* |
| Jueves17 de mayo de 2018 | 10.00 horas | Argelia*b* |
| Viernes18 de mayo de 2018 | 10.00 horas | Montenegro*a* |
| 15.00 horas | Montenegro*a* *(continuación)* |
| Martes22 de mayo de 2018 | 10.00 horas | Federación de Rusia*c* |
| 15.00 horas | Lesotho*a* |
| Miércoles23 de mayo de 2018 | 10.00 horas | Lesotho*a* *(continuación)* |
| 15.00 horas | Noruega*a* |
| Jueves24 de mayo de 2018 | 10.00 horas | Noruega*a* *(continuación)* |

*a* Informe relativo a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

*b* Informe relativo a la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

*c* Informe relativo a la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

 De conformidad con el artículo 72 del reglamento, se invitará a los representantes de los Estados partes a asistir a las sesiones del Comité en que vayan a examinarse sus informes. Los representantes deberán estar en condiciones de responder a las preguntas que les haga el Comité y de formular declaraciones acerca de los informes ya presentados por sus Estados, y podrán asimismo presentar información adicional.

 De conformidad con el artículo 72 del reglamento, el Secretario General ha notificado a los Estados partes interesados la fecha de apertura, la duración y el lugar de celebración del 78º período de sesiones del Comité, así como las sesiones en que se examinarán sus informes respectivos, y los ha invitado a enviar a representantes para que asistan a esas sesiones.

 Antes de cada período de sesiones del Comité se convoca una reunión del grupo de trabajo anterior al período de sesiones, que elabora una lista de cuestiones en relación con los informes para su transmisión a los Estados partes antes de las sesiones en que vayan a examinarse sus informes. La reunión del grupo de trabajo anterior al 78º período de sesiones, establecido de conformidad con el artículo 67 del reglamento, se celebró en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 2 al 6 de octubre de 2017. El Comité tendrá ante sí las respuestas de los Estados partes a las listas de cuestiones en su 78º período de sesiones.

 5. Cooperación con otros órganos, organismos especializados y demás entidades competentes de las Naciones Unidas

 El Comité continuará su debate sobre las formas en que se podría intensificar su cooperación con las diversas entidades competentes para mejorar la promoción y protección de los derechos del niño.

 6. Métodos de trabajo del Comité y proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados

 El Comité continuará su debate sobre la organización de su labor futura y el procedimiento que debe aplicarse en el examen de los informes de los Estados partes y su seguimiento. En particular, el Comité examinará las cuestiones relacionadas con sus métodos de trabajo, especialmente las referentes al Protocolo Facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones. El Comité también proseguirá su debate sobre el seguimiento del proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados.

 7. Actividades realizadas por el Comité en relación con el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones

 El Comité examinará toda comunicación e información que haya recibido en relación con el Protocolo Facultativo.

 8. Día de debate general

 El Comité proseguirá los preparativos para el día de debate general, titulado “Protección y empoderamiento de los niños como defensores de los derechos humanos”, que se celebrará el 28 de septiembre de 2018, como se decidió en su 76º período de sesiones.

 9. Observaciones generales

 El Comité proseguirá su labor de revisión de la observación general núm. 10 (2007) sobre los derechos del niño en la justicia de menores.

 10. Futuros períodos de sesiones

 Se informará al Comité de cualquier novedad relacionada con el calendario de sus futuros períodos de sesiones.

 11. Otros asuntos

 Los miembros del Comité examinarán otros asuntos relativos a la labor de este, según proceda.